



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 231-2019-MDS/A-GM

Socabaya, 08 de noviembre 2019

VISTOS:

Resolución de Gerencia Municipal N° 100-2019-MDS/A-GM-GDS, Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2019-MDS/A-GM-GDS, Informe N° 050-2019-MDS/A/GM-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, Informe N° 227-2019-MDS-A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 286; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2019-MDS/A-GM-GDS de fecha 22 de marzo 2019 la Gerencia Municipal Aprueba el Plan de Trabajo denominado "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL" presentado por la Gerencia de Administración Tributaria con un Presupuesto ascendente a S/. 299,902.00 (Doscientos noventa y nueve mil novecientos dos 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 100-2019-MDS/A-GM-GDS de fecha 15 de mayo 2019 la Gerencia Municipal Aprueba la modificación del Plan de Trabajo denominado "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL" incrementando el monto del presupuesto a S/. 305,702.00 (Trescientos cinco mil setecientos dos con 00/100 soles).

Que, con Informe N° 050-2019-MDS/A/GM-GAT de fecha 25 de octubre 2019 la Gerencia de Administración Tributaria señala que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2019-MDS/A-GM-GDS, se aprueba el Plan de Trabajo denominado "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL" el cual contiene una valorización de requerimientos por un monto de S/. 299,902.00 (Doscientos noventa y nueve mil novecientos dos 00/100 soles), y un cuadro de necesidades por unidad Orgánica, el cual se sustenta en el cumplimiento de la meta N° 02, del Plan de Incentivos para el año 2019, de acuerdo al Decreto Supremo 296-2018-EF. Considerando las necesidades para el cumplimiento de la Meta 02, es que el 03 de mayo del presente, se solicita la Modificación del Plan de Trabajo, con respecto a componentes e incrementando en el presupuesto en S/. 5,800.00 (Cinco mil ochocientos con 00/100), el cuales aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 100-2019-MDS/A-GM-GDS (haciendo un total de S/. 305,702 soles). Asimismo, para el cumplimiento de la Meta 02 del Plan de Incentivos, se ha asignado un vehículo de placa OH-8607, el cual les permite efectuar perifoneo por diferentes zonas del Distrito y realizar notificaciones de PRICOS; Ordenes de pago de los Primeros tres (03) trimestres del Impuesto del patrimonio predial 2019 y efectuar acciones de Fiscalización, pero es el caso que dicho vehículo fue de Seguridad Ciudadana y



por el uso y la antigüedad requiere reparación y mantenimiento, hasta por un monto de S/ 23,500.00 (veintitrés mil quinientos con 00/100 soles). Se tiene que dentro de los incentivos tributarios a los buenos contribuyentes se ha considerado la entrega de tarjeta que sirven para ingreso libre a la piscina, parque temático y el bosque, por lo que se requiere adquirir una impresora de tarjetas PVC, cuyo costo alcanza a S/. 5,500.00 (cinco mil quinientos con 00/100 soles). Para poder imprimir Notificaciones masivas a los contribuyentes morosos, que alcanza el 74% es que se requiere imprimir estados de cuenta los cuales es de necesidad el considerar insumos (tóner y tinta) para las maquinas impresoras adquiridas a comienzo de año, el cual asciende a un monto de S/. 5,921.39 (Cinco mil novecientos veintiuno con 39/100 soles). Dentro de ese contexto, del análisis de las necesidades para poder cumplir la meta y considerando la ejecución de los componentes del Plan que nos ocupa, es necesario modificar el presupuesto del Plan, sin que ello implique incremento presupuestal, por lo que se requiere que S/. 34,921.39 (treinta y cuatro mil novecientos veintiuno 39/100 soles) se modifique de los saldos del siguiente cuadro, previa opinión de la Oficina de Planificación:

Cuadro N° 01

VALORIZACION DE LOS REQUERIMIENTOS

	PRESUPUESTADO	MONTO EJECUTADO	SALDO
Servicio PRICOS (*)	19,000.00	10500.00	5,000.00
Soporte Técnico en Informática	13,200.00	5900.00	7,300.00
Silla Giratoria con coderas	2,700.00	3240.00	-540.00
Equipo de Computo (todo en uno core i 7) octava generación	40,500.00	50670.89	-10,170.89
Impresora lasser capacidad estándar multifuncional	2,000.00	1465.04	534.96
Impresora Lasser 4510 de Alta Capacidad	13,500.00	2606.68	10,893.32
Fotocopiadora ADF, velocidad de 42 pag. Por minuto	10,000.00	6203.00	3,797.00
Sillas con espera para cuatro ocupantes	4,500.00	1800.00	2,700.00
Sillas de espera para 2 ocupantes	6,400.00	3600.00	2,800.00
Ventilador techo	300.00	198.00	102.00
Mueble para impresora	400.00	680.00	-280.00
Chalecos de drill institucionales	1,800.00	2000.00	-200.00
Sombrero Drill con ala ancha	480.00	640.00	-160.00
Escritorio con 3 cajones 1.20*80*0.75m	800.00	1400.00	-600.00
Escalera de 04 peldaños	100.00	200.00	-100.00
Mesa Auxiliar de metal con ruedas para transporte de expedientes	70.00	150.00	- 80.00
Sillas	750.00	1275.00	- 525.00
Escritorio con cajones de medidas 1.50 de largo x 0.90 m de ancho con 6 cajones	900.00	950.00	-50.00
Papelera (basurero)	200.00	240.00	-40.00
Estante armable de metal, resistente	6,000.00	1800.00	4,200.00



para colocar expediente Tributario 2.60 de largo x 1.90 de alto con 04 divisiones vertical y 3 divisiones horizontales			
Guarda polvos	600.00	260.00	340.00
Servicio Difusión mediante publicidad gráfica (boletines, volantes, mosquitos) (*)	15,460.00	220.00	10,000.00
SALDO TOTAL			34,921.39

(*) Componente en ejecución

Por lo que estando a lo manifestado, se requiere modificar el Plan de Trabajo "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL" y así lo solicita reasignando los S/. 34,921.39 (treinta y cuatro mil novecientos veintiuno 39/100 soles), de la siguiente manera:

Cuadro N° 02

N°	CONCEPTO	MONTO
1	IMPRESORA PVC, para tarjetas de buen contribuyente	S/. 5,500.00
2	TONER Y TINTA	S/. 5,921.39
3	Reparación y mantenimiento de vehículo OH-8607	S/. 23,500.00
	TOTAL	S/. 34,921.39

Que, con Informe N° 00227-2019-MDS-A-GM-OPP la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 286, conforme a lo solicitado.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo y se deja sin efecto toda disposición que se oponga; por lo que en uso de estas facultades atribuidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan de Trabajo denominado "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL", **con respecto a los componentes el monto** de S/. 34,921.39 (Treinta y cuatro mil novecientos veintiuno con 39/100 soles). De los saldos que aparecen en el cuadro N° 01 de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: REASIGNAR el monto de S/. 34,921.39 (Treinta y cuatro mil novecientos veintiuno con 39/100 soles), de la siguiente manera:

N°	CONCEPTO	MONTO
1	IMPRESORA PVC, para tarjetas de buen contribuyente	S/. 5,500.00
2	TONER Y TINTA	S/. 5,921.39
3	Reparación y mantenimiento de vehículo OH-8607	S/. 23,500.00
	TOTAL	S/. 34,921.39

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

 Lic. Oscar Williams Cáceres Rodríguez
 GERENTE MUNICIPAL